

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora jueza, con la solicitud de aplazamiento de la audiencia, solicitada por el apoderado de la señora ROCIO RODRÍGUEZ CRIOLLO, para proveer.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	571
Actuación:	Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Demandante:	Ozman Darío Molina Suaza
Demandada:	Rocío Rodríguez Criollo
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00130-00
Providencia:	Auto reprograma audiencia

Mediante Auto 567 de 24 de marzo, en la audiencia instrucción y juzgamiento se decretó un receso para proferir el fallo que en derecho corresponde en proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, de la referencia, para el día 27 de marzo a la 3:00 de la tarde, debido a que en día viernes esta Operadora Judicial, tenía programado dictar fallo de Acción de Tutela, radicación 76001311000120230011000 y el día lunes 27 de marzo, programada audiencia fijada con anterioridad en el proceso de Sucesión con radicación 76001311000120210024200, en etapa de instrucción de objeción a los inventarios y avalúos.

Debido a la complejidad del proceso de sucesión, se tuvo la necesidad de extender la diligencia hasta pasada la hora judicial del 27 de marzo pues se dio inicio a las 9:30 de la mañana y concluyo a las 6:12 de la tarde, razón por la cual el receso tuvo que extenderse y teniendo en cuenta, que esta Titular, tiene programada cita de exámenes médicos y cita de control en la EPS COLBSUSIDIO, desde las 6:00 de la mañana del 28 de marzo, la hora más próxima para continuar con la audiencia era a las 2:30 de la tarde.

Informados los apoderado del presente asunto de la circunstancia de fuerza mayor advertidas, por medio de llamada telefónica autorizada por esta Directora del Proceso y realizada por la sustanciadora, razón por la cual mediante mensaje de datos allegado al correo institucional de Juzgado, el Apoderado de la señora ROCIO RODRÍGUEZ CRIOLLO, informó su dificultad para comparecer a la audiencia, en atención a otra diligencia judicial en zona rural de Popayán Cauca, lo que le dificulta tener conectividad para estar en la audiencia virtual.

Como en la fase procesal en que se encuentra el proceso -proferir el fallo-, es necesario dar la garantía procesal necesaria, para que las partes puedan ejercer en debida forma su derecho a la defensa, se procede, entonces a extender nuevamente el receso decretado en auto de 24 de marzo y reprogramar la audiencia para el 29 de marzo a las 8:00 de la mañana, advirtiendo que la agenda programada en el Despacho, solo permite, ocupar de esa fecha y a esa hora para su realización.

Esta decisión se notificará en estado y se remitirá copia al correo electrónico de los apoderados.

Por lo considerado **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

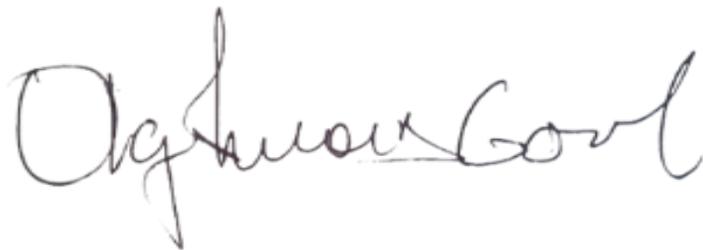
PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia, que había sido programada para el día 27 de marzo de 2023 a las 3.00 de la mañana, ante la circunstancia de fuerza mayor antes referidas.

SEGUNDO: Fijar el día **29 de marzo de 2023**, a partir de las **8:00 de la mañana**, para continuar con audiencia de instrucción y juzgamiento consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso.

TERCERO: REMITIR copia de esta decisión a los apoderados de las partes y fijarla en lista de notificación por estados, para que se surta en debida forma su notificación.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 052

EN LA FECHA 29 DE MARZO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN